

76001400302820230058400
C.S.G.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
SANTIAGO DE CALI
Carrera 10 # 12-15, piso 11, Palacio de Justicia Telefono 8986868 ext 5281
Email: j28cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co



SECRETARIA: A Despacho de la señora Juez informándole la presente solicitud que nos correspondió por reparto y en dos oportunidades sírvase proveer, Santiago de Cali, 8 de Agosto de 2023, la secretaria,

ANGELA MARIA LASSO.

REF. APREHENSION Y ENTREGA DE BIEN
DTE. CARLOS HERNAN OROZCO DELGADO
APD. MIGUEL ANGEL DONCEL COLORADO
EMIAL: juridico@taxisautoscali.com
DDO: DIEGO PALACIOS GARGES

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD.

Auto interlocutorio No 1299

Santiago De Cali, Ocho (8) De Agosto De Dos Mil Veintitrés (2023).

RADICACION: 76001400302820230058400

Evidenciado el informe secretarial que antecede y teniendo en cuenta que la presente solicitud de la referencia mediante acta de reparto 11 de julio de 2023 correspondió a este despacho asignando el radicado 7600140030282023005400, trámite que a la fecha continua.

Revisada la nueva solicitud se tiene que la misma es presentada el día 21 de julio de la anualidad asignada por la oficina de reparto a este despacho por "NUEVA PRESENTACION" asignándole el radicado 76001400302820230058400. Encontrando que la petición versa sobre la misma aprehensión del vehículo de placas VCO-178.

76001400302820230058400
C.S.G.

Así las cosas y encontrándose duplicidad de la solicitud esta última será rechazada, y se continúa con el trámite de la primigenia 76001400302820230054400.

Por lo expuesto se,

R E S U E L V E:

- 1.- RECHAZAR** la presente solicitud de la referencia por el motivo anteriormente expuesto.
- 2.-** Una vez ejecutoriado el presente auto procédase a la cancelación de radicación, 76001400302820230058400 realizando las anotaciones de rigor.
- 3.-** Dado que esta solicitud se presentó de manera virtual, no habrá lugar a la entrega física de documentos, por encontrarse en poder de la parte demandante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

La Juez,



LIZBET BAEZA MOGOLLON

JUZGADO 28 CIVIL MUNICIPAL ORAL

SECRETARIA

En Estado No. **136** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 09 **DE AGOSTO DE 2023**

JVR

1.

ANGELA MARIA LASSO

La Secretaria